

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** informándole que a la parte interesada por medio de providencia del 05 de diciembre de 2022 se le insto para notificar personalmente a los demandados. Sin embargo, en el expediente no obra evidencia de trámites realizados.
Sírvese a proveer.

Manizales, 27 de enero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 054

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO FAMILIAR (COOPRODEFAM)

Demandados: BRAHIAN ALEXIS BUENO LARGO
DANY LEONARDO BERMUDEZ LEAL

Radicado: 170014003005-2022-00604-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se le **REQUIERE** a la parte demandante para que realice todos los tramites tendientes a lograr la notificación personal conforme a los postulados del artículo 291 y 292 del Código General del Proceso o al artículo 08 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 09 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 30 de enero de 2022

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria